ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Gachetá - Cundinamarca, 09 de diciembre de 2025

Señores.
FUNDACIÓN DEPORTIVA JAVIER GILBERTO GARZÓN MENDEZ
NIT- 901.661.743-8
R/L SONIA YOLANDA BELTRAN BELTRAN
Calle 5 N°3-50
3127870429 - 3102608540
belcar1477@hotmail.com
Gama - Cundinamarca

ASUNTO: ACEPTACIÓN OFERTA.

Respetados Señores.

En virtud a lo establecido en el artículo ***2.2.1.2.1.5.2***., del ***Decreto 1082 de 2015***, me permito informar que **EL MUNICIPIO DE GACHETÁ CUNDINAMARCA,** luego de verificar los requisitos exigidos ha decidido aceptar expresa e incondicionalmente la oferta presentada por usted dentro del proceso de contratación de Mínima Cuantía **INVITACIÓN PÚBLICA No. 058 de 2025**, teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada por usted dentro del referido proceso, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado.

Como consecuencia de la anterior aceptación, usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada, conforme se describe a continuación:

1. TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MC-255 DE 2025**
2. OBJETO	**APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS DENTRO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2025 DEL MUNICIPIO DE GACHETA CUNDINAMARCA**
3. PLAZO DE EJECUCIÓN	El contratista debe ejecutar el contrato en un término de **DIEZ (10) DIAS**, contado desde la suscripción del acta de inicio.
4. LUGAR DE EJECUCIÓN	La ejecución del contrato se desarrollará en el Municipio de GACHETÁ, Cundinamarca.
5. VIGENCIA	Comprenderá el plazo pactado y seis (6) mes más.

<table>
<tr><td>6. VALOR</td><td>El valor del presente contrato es por la suma de DIECISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($17.157.150.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás gastos asociados.</td></tr>
<tr><td>7. FORMA DE PAGO</td><td>La Entidad cancelará al contratista el valor del contrato celebrado mediante un solo pago final 100% de acuerdo con la entrega de los insumos y demás elementos, para lo cual será necesario contar con el visto bueno del interventor y/o Supervisor, además deberá acreditar la planilla que demuestre el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales cuando a ello hubiere lugar. Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención:

Para el pago respectivo el contratista deberá presentar

➢ factura o documento similar.
➢ Informe pormenorizado de sus actividades.
➢ Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y demás parafiscales, según corresponda.

Por su parte el supervisor del contrato deberá:

➢ Suscribir informe y acta de recibido parcial o final a satisfacción respecto del cumplimiento de las obligaciones periódicas del contrato.
➢ Verificar el cumplimiento para cada pago, de las obligaciones de que trata el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

ABONOS EN CUENTA: Los citado(s) pago(s) se efectuará(n) mediante consignación en la Cuenta de Ahorros No. 23267835829 de Bancolombia que EL CONTRATISTA acreditó como propia. Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán en la cuenta antes mencionada, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad a la orden de pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días hábiles de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

RÉGIMEN TRIBUTARIO: De conformidad con el formulario de Registro Único Tributario (RUT) EL CONTRATISTA es responsable del impuesto a las Ventas, cualquier cambio al mismo será responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA y deberá dar aviso al supervisor del Contrato. El municipio no reconocerá valor adicional al contrato por este concepto.</td></tr>
<tr><td>8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</td><td>El pago que el municipio se compromete a cancelar al CONTRATISTA como contraprestación por el cumplimiento del objeto contratado, serán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

<table>
<tr><th colspan="2">DISPONIBILIDAD No</th><th colspan="2">2025000591</th></tr>
<tr><th>RUBRO</th><th>NOMBRE</th><th>FUENTE</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>2.1.2.02.01.002</td><td>PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDASDE</td><td>110101 LIBRE DE IMPUESTOS</td><td>$7.956.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td></td><td>VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2.1.2.02.02.009</td><td>SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES</td><td>260101 ONCE DOC.SGPLIBRE DESTINACION</td><td>$9.201.150</td></tr>
<tr><td colspan="3">VALOR TOTAL</td><td>$17.157.150</td></tr>
</table>

El cual fue expedido por el (la) funcionario(a) encargado(a) de operaciones presupuestales de la Alcaldía Municipal de Gachetá.</td></tr>
<tr><td>9. GARANTÍAS</td><td>No obstante, lo señalado en el artículo 7 inciso 5º de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, en aras de salvaguardar los recursos públicos, la entidad considera que se hace necesario exigir garantía de cobertura del riesgo de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, con el propósito de cubrir los siguientes amparos:

1. Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, incluyendo en ella pago de multas y cláusula penal pecuniaria: En valor equivalente al 10% del valor del contrato, que cubrirá los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones del contrato, así como su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando estos sean imputables al contratista. Este amparo se debe extender por el plazo de ejecución y hasta la liquidación, es decir por el plazo de ejecución del contrato. 2. Calidad de los bienes: En cuantía equivale al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del acta de entrega y recibo de los productos entregables, de manera que cubra a la entidad de los perjuicios que se ocasione como consecuencia de cualquier incumplimiento en la calidad y funcionamiento de los productos entregables por el contratista. 3. Responsabilidad civil extracontractual: Doscientos (200) SMMLV y por el término de duración del contrato y hasta la liquidación del mismo para garantizar ante EL MUNICIPIO los accidentes o incidentes inherentes a la actividad objeto del contrato y para prevenir cualquier demanda originada en el servicio</td></tr>
<tr><td>10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td>Además del cumplimiento del objeto contractual, lo estipulado en la Invitación del proceso de Mínima Cuantía No. 058-2025 y la Oferta presentada por la FUNDACIÓN DEPORTIVA JAVIER GILBERTO GARZÓN MENDEZ, con NIT 901.661.743-8 representada legalmente por SONIA YOLANDA BELTRAN BELTRAN identificado con cédula de ciudadanía N° 20.590.716 expedida en Gama, aceptada por EL MUNICIPIO DE GACHETÁ, el CONTRATISTA se obliga a realizar el APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS DENTRO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2025 DEL MUNICIPIO DE GACHETA CUNDINAMARCA, según lo autorizado por el Supervisor del Contrato y de acuerdo con las condiciones que a continuación se relaciona:

A.- CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

ANEXO TECNICO*</td></tr>
</table>

No.	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT		
1	TRANSPORTE INTERMUNICIPAL	Disponer de vehículos para transportar 32 personas, desde el parque principal del municipio de Gachetá hasta el lugar del evento municipio de Gama, zona rural, ida y regreso, el transporte se debe disponer previo al inicio del evento y una vez culmine de acuerdo a las indicaciones del supervisor. Documentos de operación conforme a requerimientos del ministerio de transporte (SOAT, tecno mecánica, RCC, RCE), conductor idóneo con licencia de conducción vigente.	1	$1.620.000	$1.620.000
2	SALÓN DE EVENTOS	Alquiler del espacio, para evento, ubicado en el área rural del municipio de Gama, con espacio cómodo, amplio, con zonas verdes, zonas húmedas, ambiente natural, para actividades deportivas y recreativas, zona de BBQ, para evento de 32 personas, por el termino de 10 horas.	1	$900.000	$900.000
3	REFRIJERIO	ONCES con un menú que consta de un wrap (burrito) de carne de res desmechada, queso mozarella, lechuga, tomate y aderezo y una bebida de 12 oz. Jugo natural	32	$24.300	$777.600
		(1) Sándwich (tipo cubano) en pan francés, pechuga de pollo desmechada, tomate, queso mozzarella, lechuga, y aderezos. * Deben entregarse en el sitio y fecha designado por el Supervisor.	32	$16.200	$518.400
4	TORTA	Torta de ponqué elaborada en masa blanca con sabor de frutos rojos, cubierta con crema y decorada para 40 personas aprox.	1	$108.000	$108.000
5	ALMUERZO	PARRILLADA: Compuesto por dos (2) porciones de proteína (res y cerdo) de 110 gr. aprox. cada una, opción de carbohidrato (papa, yuca y maduro) de 50gr., Chorizo casero de aprox.100 gr., porción de morcilla, porción de chicharrón, una porción de ensalada de aguacate 110 gr. aprox. * Deben entregarse en el sitio y fecha designado por el Supervisor	32	$54.000	$1.728.000
6	ESTACION DE BEBIDAS REFRESCANTES	Bebidas refrescantes (FRIAS) 3 por persona, soda, gaseosas, jugos	96	$3.500	$336.000
7	ESTACION COFFE BREAK	Mesa Coffe break, tinto, aromática, agua fría con personal de logística para la atención. Hidratación durante toda la jornada	1	$600.000	$600.000

8	SONIDO	2 cabinas en base para interiores, 2 monitores de piso, amplificador para guitarra, 2 micrófonos inalámbrico con base, 1 micrófono alámbrico con bases,3 líneas para instrumentos, consola de 8 canales + potencias, 1 computador para reproducción. * Duración del evento: 10 horas. * Técnico de sonido para instalación y durante todo el evento.	1	$2.086.150	$2.086.150
9	CAPACITADOR	Conferencista para brindar un taller vivencial a los funcionarios de la Administración Municipal de Gachetá, abordando los siguientes ejes temáticos: 1. Fortalecimiento del Trabajo en Equipo en la Administración Pública: Desarrollo de competencias colaborativas, comunicación asertiva, alineación de roles y optimización del clima laboral para mejorar la eficiencia institucional. 2. Innovación y Co-creación para la Gestión Pública: Diseño de soluciones colectivas, metodologías creativas aplicadas a la mejora de procesos, y herramientas para dinamizar la participación de los equipos en la resolución de problemáticas administrativas y sectoriales, cuidando la salud mental de cada colaborador.	GRAL	$5.000.000	$5.000.000
10	LOGISTICA	Apoyo logístico que incluya: Personal de aseo constante durante todo el evento, suministros de aseo (papel Higiénico - jabón de manos- servilletas de mano) para cubrir durante todo el evento en baños de hombres y mujeres, transporte de elementos de montaje y demás, (incluye transporte ida y regreso hasta la finca), mesones con mantel que se puedan requerir para el evento, 35 sillas tipo Rimax.	1	$888.000	$888.000
11	ANIMADOR	Animador durante todo el evento10 horas.	10	$30.000	$300.000
12	GRUPO MUSICAL	Agrupación musical, que interprete diferentes ritmos: parrandero y tropical, esto con una duración de 3 horas. Incluye trasporte al lugar del evento.	1	$2.295.00	$2.295.000
TOTAL				**$17.157.150**	

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Entregar los bienes y servicios contratados según la descripción, en la cantidad, especificaciones y calidad requeridas por el Municipio.
2. Dar cumplimiento al cronograma establecido por la Secretaría de Desarrollo Social al desarrollo del evento.
3. Garantizar el sonido mínimo requerido para el desarrollo del evento.

4. Garantizar la entrega de los bienes contratados de acuerdo con lo solicitado por el supervisor del contrato de manera oportuna, los bienes deben ser entregados, de acuerdo a cronograma entregado por la Supervisora del Contrato.
5. Restituir a su costo, los productos o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por el Municipio.
6. Garantizar la calidad de los bienes suministrados, sin costo adicional.
7. Asumir el costo de traslado.
8. Garantizar el cambio de los bienes que presenten defectos de calidad.
9. Las demás inherentes al objeto del contrato.

C). OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA para el cabal cumplimiento del objeto contractual, adquiere las siguientes obligaciones:

- Cumplir la constitución política y las leyes.
- Constituir las garantías cuando hayan sido solicitadas y aportar los demás documentos para la legalización del contrato.
- Verificar que el contrato se encuentre firmado, legalizado y que se hayan cumplido todos los requisitos para su ejecución.
- Suscribir el acta de inició.
- Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
- Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
- Mantener la reserva sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Radicar las facturas o cuantas de cobro dentro de los plazos pactados o en su defecto al vencimiento de cada periodo.
- Para adelantar el trámite y aprobación de las facturas o cuentas de cobro, el contratista deberá presentar a la supervisión, un informe de avance de ejecución del contrato y los comprobantes de afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos profesionales) y parafiscales del personal destinado a la ejecución del contrato, conforme a las normas vigentes.
- Cancelar oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato, no solo la del contratista sino la du sus empleados o sub contratistas utilizados en la ejecución del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

	• Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. • Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a la entidad contratante en el momento en que sea requerido. • Mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato. • Ampliar y modificar la vigencia de las garantías en los eventos en que conforme a la Ley solicite la Entidad, siempre que se hayan solicitado en el contrato principal. • Verificar que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículos 8° modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9° de la Ley 80 de 1993 y artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley. Debe tener en cuenta que, con la suscripción del contrato, el Contratista acepta y declara no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, prohibiciones y demás restricciones de que tratan las normas antes descritas. • Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato. • Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar.
11. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	En cumplimiento del presente contrato son obligaciones del Municipio las siguientes: 1. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado y se hayan cumplido los requisitos para su ejecución. 2. Suscribir a través del supervisor designado el acta de inicio junto con el contratista. 3. Cancelar el valor de este contrato en la forma pactada, pago que en todo caso estará sujeto al Plan Anual de Caja y disponibilidad de efectivo. 4. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato. 5. Suministrar la información institucional y documental necesaria para atender cada caso, mostrando los antecedentes que permitan de manera clara y objetiva, recomendar soluciones, respuestas o presentar proyectos. 6. Proteger y hacer respetar por EL CONTRATISTA, los derechos de la entidad. 7. Suministrar elementos o componentes que se requieran. 8. Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato. 9. Liquidar el contrato. **10.** Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución.
12. SUPERVISIÓN	La supervisión se ejercerá por **MYRIAM DEL CARMEN PEDRAZA GORDILLO.** Secretaria de Gobierno y Desarrollo Institucional. La supervisión consistirá en el seguimiento ***administrativo, técnico, financiero, contable y jurídico*** del contrato.

13. DOCUMENTOS DEL CONTRATO	Hacen parte integral del presente y por ende vinculan jurídicamente a las partes los siguientes documentos: Estudios previos, invitación pública, oferta presentada por el contratista y los demás que se produzcan antes y durante su desarrollo del proceso contractual. **La presente Aceptación junto con la Oferta por usted aportada constituye para todos los efectos legales el Contrato celebrado (No.8, Art. 2.2.1.2.1.5.2., Dto. 1082 de 2015)**.

Elaboró: Jimmy Torres Reyes / Oficina de Contratación
Revisión jurídica: Consultores Asociados FC SAS
Aprobó: Dr. Myriam Del Carmen Pedraza Gordillo